

ELECCIONES A CORTES GENERALES 2011

Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística en Zaragoza

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

Elecciones a Cortes Generales 2011

Núm. 14.085

CORRECCION a la relación de secciones, mesas y colegios electorales publicada en el BOPZ núm. 227, de 3 de octubre de 2011.

Municipio: Abanto

Dto.: 01 Secc.: 001 Mesa: U
Colegio Electoral: Centro Social
Calle San Isidro, núm. 1

Municipio: Aceded

Dto.: 01 Secc.: 001 Mesa: U
Colegio Electoral: Casa Consistorial
Calle Medio Lugar, núm. 2

Municipio: Agón

Dto.: 01 Secc.: 001 Mesa: U
Colegio Electoral: Centro Polivalente
Calle Zaragoza, núm. 14

Municipio: Ejea de los Caballeros

Dto.: 01 Secc.: 005 Mesa: C
DICE: Colegio Electoral: Colegio Público Pinsoro
Calle Corneta, Pinsoro
DEBE DECIR: Colegio Electoral: Salón de Cine
Calle Arco, núm. 9, Pinsoro

Municipio: Villanueva de Gállego

Dto.: 01 Secc.: 002 Mesas: A y B
DICE: Colegio Electoral: Colegio Público (antiguo)
Plaza España, s/n
DEBE DECIR: Colegio Electoral: Ayuntamiento
Plaza España, núm. 1

Municipio: Zaragoza

Dto.: 04 Secc.: 015 Mesa: U
Dto.: 04 Secc.: 018 Mesas: A y B
Dto.: 04 Secc.: 029 Mesa: U
Dto.: 04 Secc.: 031 Mesa: U
Colegio Electoral: La Salle Franciscanas
DICE: Calle Andrés Piquer, núm. 5
DEBE DECIR: Calle Santa Teresa, núm. 44

Municipio: Zaragoza

Dto.: 04 Secc.: 019 Mesa: U
DICE: Colegio Electoral: La Salle Franciscanas
Calle Andrés Piquer, núm. 5
DEBE DECIR: C.E.I.P. Basilio Paraíso
Calle Supervía, núm. 29

Lo que se publica para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 24 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Zaragoza, 9 de noviembre de 2011. — El delegado provincial, Eduardo Ruano Hernández.

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón

OFICINA DE EXTRANJEROS

Núm. 13.852

Al no haberse podido realizar la notificación personal en el domicilio indicado por los ciudadanos extranjeros que se relacionan en el anexo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero), se procede a practicarla mediante el presente anuncio.

El acto administrativo que se notifica es un escrito requiriendo la aportación al expediente de solicitud de autorización de residencia temporal primera renovación de la siguiente documentación:

— Acreditación de que cuenta con una vivienda adecuada para atender sus necesidades y las de su familia, mediante informe expedido por los órganos competentes de la Comunidad Autónoma del lugar de residencia del reagrupante, de conformidad con dispuesto en el artículo 55 del Real Decreto 557/2011, de 20 de abril.

Dicho informe podrá ser emitido por la Corporación local en la que el extranjero tenga su residencia cuando así haya sido establecido por la Comuni-

dad Autónoma competente. En su caso, el informe deberá ser emitido y notificado al interesado en el plazo de treinta días desde la fecha de la solicitud.

En el caso de que dicho informe no haya sido emitido en el plazo de treinta días desde la fecha de la solicitud se podrá acreditar dicha circunstancia por cualquier medio de prueba admitido en derecho. Sin carácter exhaustivo se enumeran algunos de los documentos que podrían ser aportados: Acta mixta de comparecencia y manifestaciones emitida por fedatario público, documentos públicos tales como las resoluciones declaraciones y comprobaciones de funcionarios públicos legalmente facultados para dar fe en lo que se refiere al ejercicio de sus funciones de inspección o agentes de la autoridad en general.

Por la presente se advierte al interesado que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42.5 a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los siguientes casos: "Cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias y la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, por el tiempo que medie entre la notificación de requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, el transcurso del plazo concedido, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el artículo 71 de la presente Ley".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/1992, los interesados disponen de un plazo de cuarenta y cinco días desde la fecha de notificación del requerimiento para aportar la documentación requerida, advirtiéndoles de que, si así no lo hacen, se procederá al archivo de su solicitud por entenderse que desisten de la misma.

Zaragoza, 27 de octubre de 2011. — El secretario general, P.S.: La vicesecretaria general, Lourdes Casado Escós.

ANEXO

Relación que se cita

Apellidos y nombre, nacionalidad, domicilio y expediente

PAN, LIWEN. CHINA. CALLE SAN PABLO 60 P03. ZARAGOZA. 509920110007241.

PAN, CUIFANG. CHINA. CALLE SAN PABLO 60 P03. ZARAGOZA. 509920110007242.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Area de Alcaldía

Secretaría General

Núm. 13.842

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2011.

Constituyose el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10:05 horas del día de hoy, con objeto de tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, bajo la presidencia del excelentísimo señor alcalde, don Juan Alberto Belloch Julbe, los concejales señores: don José Manuel Alonso Plaza, don Raúl César Ariza Barra, don Carmelo Javier Asensio Bueno, don Jorge Antonio Azcón Navarro, doña Gema Bes Pérez, don Jerónimo Blasco Jáuregui, don Julio José Calvo Iglesias, doña María de los Reyes Campillo Castells, doña María Dolores Campos Palacio, doña Patricia María Cavero Moreno, don Luis Enrique Collados Mateo, don Sebastián Contín Trillo-Figueroa, doña Leticia Crespo Mir, doña María Carmen Dueso Mateo, doña Paloma Espinosa Gabasa, don Roberto Fernández García, don Laureano Garín Lanaspá, don Fernando Gimeno Marín, don Fernando Ledesma Gelas, doña María Isabel López González, don Angel Carlos Lorén Villa, don Juan Martín Expósito, doña María Jesús Martínez del Campo, don Pablo Muñoz San Pío, don Pedro Navarro López, don Carlos Pérez Anadón, doña María Dolores Ranera Gómez, don José Ignacio Senao Gómez y don Eloy Vicente Suárez Lamata. Presente el interventor general, don José Ignacio Notivoli Mur, y el secretario general del Pleno, don Luis Jiménez Abad. No asiste a la sesión el concejal del grupo municipal Popular doña Elvira Esperanza Horno Octavio.

En capítulo de Protocolo, a propuesta de la Presidencia, se adoptan los siguientes acuerdos: Expresar nuestra condolencia y dolor por las seis víctimas de violencia de género producidas desde la celebración de la última sesión plenaria ordinaria. Expresar los mejores deseos para el futuro y el agradecimiento de la Corporación por los servicios prestados al personal municipal que pasa a la situación de jubilación y que se relaciona seguidamente: don Angel Roberto Alcázar Marzal, policía local; don Francisco Heredia Herrera, policía local; don Juan Urdillo Domínguez, bombero; don Miguel Angel Vallejo Puebla, policía local; don Pedro Manuel Fuertes Peinado, policía local; don Mariano Martínez Ballester, inspector de Policía Local; don Miguel Gracia Riazuelo, oficial electricista; don José María Estrada Fortún, oficial conductor; don Antonio Gil Espada, arquitecto técnico; don Antonio Sierra Madrona, policía local; don Juan Bautista Millán Esteban, bombero, y don Víctor Cervera Cervera, oficial fontanero.